

INFORME DEL COMISARIO

EJERCICIO: 2019

EMPRESA: LUCA-GIROS S.A.

A la Junta General de Accionistas:

He examinado el Estado de Situación Financiera de la empresa **LUCA-GIROS S.A.** al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a los Estados Financieros NIIF, Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo.

En cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.43.0014 de Octubre del año 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios y de acuerdo con lo requerido por las normas legales, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información presentada por la Administración, en relación con la Situación Financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

1.- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas internacionales de información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

2.- Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas internacionales de información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre

ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **LUCA-GIROS S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.

Se ha verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

De igual manera la proyección y presupuestos se han respetado a cabalidad pudiendo dar números muy reales y significativamente apegados a los resultados esperados.

Se ha obtenido una PÉRDIDA CONTABLE de USD \$145.934,86 la cual es resultado de la puesta en marcha de la Empresa, procesos de negociación con Agentes Pagadores y Transmisores de Dinero, lanzamiento de la marca, entre otros; cabe destacar que este es el segundo año de operatividad, se espera terminar el próximo ejercicio con una utilidad razonable.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía debe seguir con los procedimientos de control interno que actualmente aplica ya que estos contribuyen a gestionar una información financiera confiable, y promueven el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre del 2018, el cual fue presentado y aprobado por la Junta General de Accionistas el 20 de marzo del 2019. La Administración de la Compañía nos proporcionó el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, el mismo que se encuentra pendiente de aprobación.

En los Anexos I y II se presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Estado de Resultados del año 2019. No encontramos asuntos que deban ser mencionados.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los Estados Financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020.

Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los Estados Financieros o que requieran ser revelados.

4.- Datos importantes en el año 2019:

No se registra ingresos en el año 2019, se espera que el próximo año con la proyección obtenida se registren los ingresos que cubran con los gastos y costos operativos y se alcance una utilidad razonable.

Los costos y gastos no son variables se mantienen durante todo el año y no existe, alguno de gran importancia o de cantidades extremas que se pueda citar.

La Administración debe prever la cancelación de los pasivos que se ha dado como préstamo tomando en cuenta los documentos legales firmados con los acreedores.

Se sugiere que se capitalice la Empresa a futuro para poder cubrir las pérdidas de los años 2018 y 2019, de esta manera se podrá obtener a futuro una solvencia necesaria para el manejo crediticio y obtención de capitales de trabajo.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.



Dr. Bolívar Cristóbal Agullar González

C.C. 1702667971 CPA 04846

ANEXO I

Dejando cifras en el Balance General y comparativo al 31 de Diciembre del 2019: